



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019
00479 00**, informando que Medimás en liquidación allegó poder. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretaría que antecede se advierte que en el auto de 2 de febrero de 2023 se dispuso obedecer y cumplir la decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que dispuso tener por contestada la demanda por parte de la demandada MEDIMÁS y a su vez se ordenó notificar al liquidador designado de MEDIMAS E. P. S.

Que si bien la parte actora no realizó tramite de notificación alguno MEDIMÁS EN LIQUIDACIÓN allegó poder otorgado a la doctora YURY LORENA SERNA PUENTES por lo que se TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al liquidador FARUK URRUTIA JALILIE.

Dado lo anterior, se dispone fijar fecha y hora de audiencia para adelantar la audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. T. y S. S. para el próximo **miércoles dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **dos y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 60 de 15 de abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria